



FECHA

15

03

2023

DÍA

MES

AÑO

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 012 DEL 2023
INVITACIÓN A PRESENTAR MANIFESTACIÓN DE INTERES - ABIERTA
PILAR 3 AGROAMBIENTAL - PROGRAMA REM / VISIÓN AMAZONIA
PROFESIONAL PARA ASESORAR Y ACOMPAÑAR LOS PROCESOS PARA LA OBTENCIÓN DE LOS
PERMISOS DE CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS Y DE VERTIMIENTO DE AGUAS RESIDUALES
PARA EL CENTRO DE ACOPIO DE LA ASOCIACIÓN “ASOPROCEGUA”

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

1.1. Antecedentes:

El Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas “Sinchi”, es una entidad creada por el artículo 20 de la Ley 99 de 1993, vinculada al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, organizada como una corporación civil sin ánimo de lucro, de ciencia y tecnología, de carácter público, sometida a las normas de derecho privado, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio, al cual se aplican las normas previstas para las corporaciones civiles sin ánimo de lucro del Código Civil y demás disposiciones pertinentes.

El Instituto Sinchi ejerce funciones de autoridad científica a través del desarrollo y ejecución de proyectos de investigación, que involucran aspectos de la biodiversidad, alternativas productivas sostenibles para el mejoramiento de la calidad de vida, estudios sobre los procesos y dinámicas de ocupación y generación de información georeferenciada de la región.

El Instituto Sinchi para dar cumplimiento a su objeto misional cuenta con programas misionales e instrumentales, dentro de los misionales encontramos los programas “Ecosistemas y Recursos Naturales”, “Sostenibilidad e Intervención”, “Dinámicas Socioambientales” y “Modelos de Funcionamiento y Sostenibilidad”; y los programas “Gestión Compartida” y “Fortalecimiento Institucional” hacen parte de los programas instrumentales.

Que el Gobierno de Colombia ha establecido una meta de deforestación neta cero en la Amazonía Colombiana siempre y cuando cuente para ello con apoyo internacional suficiente, acorde a lo cual ha formulado objetivos nacionales para la lucha contra la deforestación. En ese contexto se viene construyendo la “Visión Amazonía”, como una propuesta para el desarrollo bajo en deforestación y que agrupa diferentes intervenciones en la región con el apoyo de los gobiernos de Noruega, Alemania, Reino Unido y el Global Environmental Fund (GEF), se han promovido dos acciones para el inicio de la “Visión Amazonía”: Programa REM y el Proyecto GEF Corazón de la Amazonia. El programa REM (iniciativas tempranas de REDD) promovido por el Banco de Desarrollo Alemán (KfW), mediante un esquema de pago por resultados desarrolla acciones en cinco pilares estratégicos (mejora de la gobernanza, Fortalecimiento de actividades productivas legales, Fortalecimiento de la participación de las comunidades indígenas, acuerdos sectoriales y condiciones habilitantes) para evitar la deforestación.

El Portafolio de Inversiones de Visión Amazonía que agrupa los cinco pilares mencionados, constituye y se entiende como un documento dinámico en proceso de evolución, el cual está previsto que cambie con el tiempo de manera que será refinado y ajustado en sus diferentes pilares, dependiendo de los resultados de los procesos de

construcción participativa y de las lecciones aprendidas a través de las experiencias de implementación según los recursos de financiación disponibles. **El Pilar 3 –Agroambiental:** atenderá las causas directas de la deforestación incidiendo en los agentes, mediante dos estrategias que incluyen acuerdos de cero deforestación neta con asociaciones campesinas y la oferta de instrumentos para la conservación y adopción de prácticas agroambientales sostenibles.

El enfoque de la intervención agroambiental tiene el objetivo de frenar la expansión de la frontera agropecuaria en la Amazonia a través de la promoción de sistemas productivos sostenibles mediante alianzas productivas para productos del bosque, maderables y no maderables y el afianzamiento y mejora de las cadenas productivas. El Pilar Agroambiental responde directamente a los motores de deforestación asociados a la ampliación de la frontera agropecuaria, ya sea planificada o no. Reconociendo que este motor es el de mayor incidencia en la deforestación en la región, se plantea un enfoque integral que pueda responder para frenar la ampliación de la frontera agropecuaria en los frentes de colonización y áreas de intervención media del bosque, así como para estabilizar y optimizar la producción bajo parámetros de sostenibilidad ambiental en las zonas donde ya se ha dado una intervención alta del bosque, y de las cuales se continúan generando presiones hacia los frentes anteriormente mencionados.

El objetivo último de este pilar es la consolidación de la frontera agropecuaria a fin de detener la deforestación para fines productivos agropecuarios, al tiempo que se genera una economía rural que propenda por el bienestar social y reducción de la pobreza en la región y además favorezcan el logro de metas asociadas a la reducción de la deforestación, la conservación de la biodiversidad, la conectividad del paisaje amazónico, la protección de cuencas hidrográficas, así como la mitigación y la adaptación al cambio climático.

1.2. Justificación Técnica:

Para contribuir con el desarrollo de las actividades planteadas en el plan operativo y en el plan de adquisiciones, es Profesional en ingeniería ambiental, ingeniería de aguas o ingeniería sanitario, con experiencia laboral de tres (3) años en procedimientos de control, seguimiento y monitoreo ambiental, o en procesos de permisos de concesión de aguas y/o permisos de vertimientos de aguas residuales, con el ánimo de realizar todo el apoyo técnico a la organización en la obtención de los permisos del centro de acopio, incluyendo el diseño de un plan para garantizar el buen manejo de las aguas residuales y la obtención del abastecimiento de concepción aguas.

1.3. Justificación para la invitación a presentar manifestaciones de interés- abierta:

Que el Instituto Sinchi con el fin de garantizar los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de selección objetiva, adelantará proceso de convocatoria pública, con el fin de que se presenten las personas interesadas a dicha convocatoria.

La convocatoria se publicará en la página web del Instituto www.sinchi.org.co y en la plataforma SECOP 2, para que aquellas personas interesadas alleguen sus propuestas en los tiempos establecidos en dicha convocatoria.

Una vez se cuente con las propuestas, la Unidad de Apoyo II - Jurídica, citará a los miembros del Comité de evaluación, quienes revisarán las propuestas y determinarán de acuerdo a los criterios de selección, el proponente más idóneo para suscribir el contrato.

El proceso de selección y evaluación de las propuestas, adelantado por el Comité será soportado mediante acta.

1.4. Normas aplicables a la contratación: En virtud del régimen jurídico establecido en el artículo 20 de la Ley 99 de 1993, este proceso de contratación se regirá por el Manual Operativo del Programa REM.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

El contratista se obliga con el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas “Sinchi” a prestar sus servicios profesionales para hacer el acompañamiento técnico en los trámites ante la Corporación Ambiental para la obtención del permiso de concesión de agua y del permiso de vertimientos de aguas residuales para el centro de acopio de la Asociación ASOPROCEGUA, en el marco del Pilar 3 – Agroambiental del Programa Visión Amazonia / REM.

3. ESPECIFICACIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN:

3.1. Actividades:

El contratista en desarrollo del objeto contratado, deberá realizar las siguientes actividades:

1. Apoyar técnicamente a ASOPROCEGUA en los trámites de permisos ante la Corporación Ambiental para el desarrollo sostenible del Norte y el Oriente Amazónico (CDA) para la obtención de los permisos de concesión de agua y permiso de vertimientos de aguas residuales para el centro de acopio de la Organización.
2. Apoyar en los trámites de concesión de aguas de la siguiente forma:
 - a. Realizar el cargue y diligenciamiento de la información necesaria en la plataforma VITAL-ANLA, para la obtención del Formulario Único de Solicitud de Concesión de Aguas Subterráneas.
 - b. Consolidar y presentar ante quien corresponda los documentos soporte de la Organización, para los trámites del permiso de concesión de aguas.
 - c. Consolidar y revisar las copias del diseño del pozo perforado.
 - d. Identificar y evaluar el sistema de captación, derivación, conducción, almacenamiento y distribución.
 - e. Efectuar la relación de costos del proyecto.
 - f. Identificar el tipo de proyecto a implementar.
 - g. Hacer la georreferenciación del pozo o sitio de captación de aguas subterráneas.
 - h. Recepción y reporte del concepto sanitario expedida por la autoridad sanitaria o entidad estatal competente.
 - i. Relación de la justificación de necesidad y consumo de agua y la información sobre disposición de sobrantes y vertimientos.
3. Apoyar en los trámites de permiso de vertimientos de la siguiente forma:
 - a. Realizar el cargue y diligenciamiento de la información necesaria en la plataforma VITAL-ANLA, para la obtención del Formulario de Solicitud del Permiso de Vertimientos.
 - b. Consolidar y presentar ante quien corresponda los documentos soporte de la Organización, para los trámites del permiso vertimientos.
 - c. Aportar el nombre y localización del predio, proyecto, obra y/o actividad.
 - d. Describir las características técnicas del proyecto, obra y/o actividad que generan el vertimiento.
 - e. Efectuar la relación de costos del proyecto, obra o actividad.
 - f. Hacer la consolidación del plano donde se identifiquen el origen, la cantidad y la localización georreferenciada de los vertimientos al cuerpo de agua o al suelo.

- g. Identificación y relación del abastecimiento de agua indicando la cuenca hidrográfica a la cual pertenece.
 - h. Realizar la identificación y relación de la fuente receptora del vertimiento indicando la cuenca hidrográfica a la que pertenece.
 - i. Hacer el cálculo y relación del caudal de la descarga expresada en litros por segundo.
 - j. Hacer el cálculo y relación de la frecuencia de la descarga expresada en días por mes.
 - k. Hacer el cálculo y relación del tiempo de la descarga expresada en horas por día.
 - l. Hacer el cálculo y relación del tipo de flujo de la descarga, indicando si es continuo o intermitente.
 - m. Relacionar la caracterización del estado final previsto para el vertimiento proyectado, de conformidad con la norma de vertimientos vigente.
 - n. Identificar y ubicación, descripción de la operación del sistema, memorias técnicas y diseños de ingeniería conceptual y básica y condiciones de eficiencia del sistema de tratamiento que se adoptará,
 - o. Realizar la evaluación ambiental del vertimiento.
4. Concertar con el Coordinador del Proyecto y el equipo técnico de la Organización un plan para garantizar el buen manejo de las aguas residuales y la obtención del abastecimiento de concepción de aguas.
 5. Asumir a partir del valor del contrato y realizar los pagos correspondientes requeridos por la Corporación para el otorgamiento de los permisos de Concesión y vertimientos.
 6. Acompañar a la Asociación hasta la entrega y obtención de los permisos tramitados.
 7. Realizar todas las actividades que sean solicitadas por el supervisor del contrato, siempre que guarden relación con el desarrollo del objeto contractual.

3.2. Productos/Informes:

El/La contratista en ejercicio de las actividades arriba descritas deberá entregar los siguientes productos/informes:

1. Producto 1: Para el caso del permiso de concesión de agua, un documento técnico que incluya: La descripción del tipo de proyecto a desarrollar, el plano de mapa topográfico del IGAC, diseños del sistema de captación, conducción, almacenamiento y distribución del agua, justificación de la necesidad y consumo de agua, además de la información sobre la disposición de sobrantes y vertimientos.

2. Producto 2: Para el caso del permiso de vertimientos de aguas residuales, un documento técnico que contenga: La ubicación, descripción de la operación del sistema, memorias técnicas y diseños de ingeniería conceptual y básica, los planos de detalle del sistema de tratamiento, y las condiciones de exigencia del sistema de tratamiento que se adoptará.

3. Producto 3: Archivo final que contenga: a) Para el caso del permiso de concesión de agua, el documento radicado del formulario único de solicitud de concesión de agua, evidencia de los pagos realizados, y soportes de las actividades adelantadas para obtener el permiso de concesión de aguas subterráneas. b) Para el caso del permiso de vertimientos de aguas residuales, deberá adjuntar la copia del documento radicado del formulario único de permiso de vertimientos, evidencia de los pagos realizados, y demás actividades adelantadas para obtener el permiso de vertimientos de aguas residuales.

3.3. Término de ejecución:

Se presupuesta que el término de ejecución será hasta el 15 de junio del 2023, término que iniciará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

El plazo de ejecución no podrá superar la fecha de terminación del Proyecto.

3.4. Término de vigencia del contrato:

El Término de vigencia será igual al término de ejecución.

3.5. Valor:

El presupuesto máximo del contrato será la suma de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$24.000.000) MCTE**, exentos de todo impuesto, tasa o contribución. El valor del contrato incluye los costos de los trámites para los permisos de concesión de agua y de vertimientos de aguas residuales, los cuales deberán ser asumidos por el contratista y evidenciados en el producto No. 3.

3.6. Forma de pago:

El presupuesto máximo del contrato será cancelado en tres (3) pagos, los cuales se describirán a continuación:

1. Un primer pago por la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$6.000.000)**, contra entrega y aprobación del producto No. 1.
2. Un segundo pago por la suma de **OCHO MILLONES DE PESOS MCTE (\$8.000.000)**, contra entrega y aprobación del producto No. 2.
3. Un tercer pago por la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE (\$10.000.000)**, contra entrega y aprobación del producto No. 3.

El valor del contrato incluye los costos de los trámites para los permisos de concesión de agua y de vertimientos de aguas residuales, los cuales deberán ser asumidos por el contratista y evidenciados en el producto No. 3. El valor del contrato está exento de todo impuesto tasa o contribución. Para la realización de los pagos es necesaria la presentación previa de la certificación de cumplimiento expedida por quien supervise el contrato, junto con el recibo de pago por concepto de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL.

3.7. Cargo Presupuestal:

La contratación se imputará al proyecto "Proyecto Visión Amazonía (VA) Portafolio REM Componente de acuerdos con Campesinos. PID 3". Rubro: 93111171 3.1.1.1 PID 3 PAGO DE PERMISOS; Actividades/Subactividades: 3.1.1.1.

3.8. Lugar de Ejecución:

El lugar de ejecución del contrato será en el Municipio San José del Guaviare. En especial, en las instalaciones de la ASOPROCEGUA ubicadas en la Calle 7 No. 23-95 (Barrio Centro municipio de San José del Guaviare) y en el Centro de acopio ubicado en la vereda Agua bonita (Kilometro 8).

3.9. Supervisión:

Con el objeto de verificar el cumplimiento del presente contrato la supervisión será ejercida por el Coordinador del Proyecto, Jaime Alberto Barrera, o por quien designe la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Sinchi.

3.11 Suscripción del contrato:

El oferente seleccionado se obliga a suscribir el contrato y constituir las garantías exigidas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la información de adjudicación que le envíe el Instituto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN:

4.1 Requisitos mínimos:

Podrán participar en esta convocatoria los proponentes que cumplan con los siguientes requisitos:

4.1.1 FORMACIÓN: Profesional en ingeniería ambiental, ingeniería de aguas o ingeniería sanitario.

4.1.2 EXPERIENCIA: Experiencia laboral de tres (3) años en procedimientos de control, seguimiento y monitoreo ambiental, o en procesos de permisos de concesión de aguas y/o permisos de vertimientos de aguas residuales.

4.2 Criterios de evaluación:

CRITERIO	FORMA DE EVALUAR	PUNTAJE MÁXIMO
Criterio 1: Experiencia laboral en procesos de de permisos de concesión de aguas y/o vertimientos.	10 puntos por cada seis (6) meses adicionales a la experiencia mínima. Máximo 40 puntos.	40 puntos
Criterio 2: Experiencia laboral en procesos de Inspección, Vigilancia y Control de Agua y Saneamiento Básico.	10 puntos por cada proyecto certificado adicional a la experiencia mínima. Máximo 30 puntos.	30 puntos
Criterio 3: Experiencia laboral procesos de evaluación ambiental de vertimientos y/o Elaboración de Planes de uso eficiente y ahorro del agua.	10 puntos por cada proyecto certificado adicional a la experiencia mínima. Máximo 30 puntos	30 puntos
TOTAL		100 puntos

Se asignará la contratación al proponente que cumpla con los requisitos mínimos y obtenga el mayor puntaje.

4.2.1. Criterios de desempate:

Los criterios desempate son los siguientes:

1. Se escogerá al oferente con mayor puntaje en el criterio 2.
2. De persistir el empate, se escogerá al oferente con mayor número de proyectos certificados en el criterio 2.
3. Se escogerá al oferente con mayor puntaje en el criterio 3.
4. De persistir el empate, se escogerá al oferente con mayor número de proyectos certificados en el criterio 3.
5. De persistir el empate se escogerá al proponente que haya presentado primero su propuesta, de acuerdo al orden de recepción de las propuestas.

4.3 Experiencia del proponente y forma de acreditarla:

La experiencia mínima y/o aquella que otorga puntaje sólo se podrá acreditar a través de certificaciones, en consecuencia, las mismas deberán contener toda la información necesaria que permita al Comité de Contratación evaluar el cumplimiento de los requisitos mínimos y de los criterios de evaluación, el Instituto **NO ADMITIRÁ**, para acreditar la experiencia, copia de los contratos, actas de liquidación o documentos afines.

Las certificaciones o declaraciones de cumplimiento de los proponentes tanto para acreditar la experiencia mínima como para acreditar la experiencia a evaluar deben ser expedidas por la autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada y deben contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social de la entidad o empresa.
2. Objeto del contrato.
3. Tiempo de ejecución del contrato.
4. Valor del contrato.

Las certificaciones deben ser expedidas por la autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada.

Cuando el/la proponente quiera hacer valer experiencia adquirida con el Instituto Sinchi, y no cuente con el certificado que la acredite, al momento de la presentación de la propuesta deberá anexar copia de la solicitud del mismo, debidamente radicada, dentro del sobre cerrado que contiene la propuesta, hasta antes del cierre de la convocatoria pública, a efectos de que la misma sea tenida en cuenta al momento de la evaluación. En caso de no cumplirse este requisito, no se hará valer la experiencia adquirida con el Instituto Sinchi que no se encuentre debidamente certificada.

Es responsabilidad exclusiva del proponente acreditar en debida forma la experiencia que quiera hacer valer dentro del proceso de convocatoria pública.

4. DOCUMENTOS QUE DEBE ADJUNTAR EL PROPONENTE:

- a. Cédula de Ciudadanía
- b. Hoja de Vida actualizada
- c. Certificaciones de experiencia. El Instituto Sinchi **NO ADMITIRÁ**, para acreditar la experiencia, copia de los contratos, actas de liquidación o documentos afines, a menos que sean requeridos expresamente por este para aclarar o adicionar alguna certificación.
- d. Declaración juramentada de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, de conformidad con el **Anexo 1**
- e. Declaración de compromiso del **Anexo 2**.
- f. Copia de la libreta militar, siempre que reúna condición de Hombre menor de 50 años.
- g. Copia del Registro Único Tributario (RUT).
- h. Certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales, penales y de medidas correctivas.

En caso de que se evidencie la falta de alguno de los documentos solicitados, o que se requiera alguna aclaración de los mismos, siempre y cuando no sean necesarios para acreditar los requisitos para otorgar puntajes en los criterios de evaluación, el Instituto requerirá al participante para que lo allegue en el término máximo de dos (2) días hábiles contados a partir del requerimiento.

6. CAUSALES DE RECHAZO:

El Instituto rechazará las propuestas en los siguientes casos:

1. Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés establecidas por la Constitución y/o en la Ley, de conformidad con el **Anexo 1**.
2. Cuando, respecto de los requisitos mínimos o de los documentos adjuntados, el Instituto haya solicitado algún documento o exigido alguna aclaración, y el oferente no lo corrija o no lo entregue en el término que se estipule.
3. Cuando se entregue extemporáneamente la propuesta o en sitio diferente a los indicados en este documento.
4. Cuando el Instituto encuentre inexactitud en la propuesta que impida la selección objetiva.

7. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y SUBSANACIÓN.

Las observaciones podrán ser entregadas a las mismas direcciones que se indican para la presentación de las propuestas o podrán ser enviadas al siguiente correo electrónico juridica@sinchi.org.co, identificando el número de la convocatoria.

Observaciones a la Convocatoria: Los proponentes podrán presentar observaciones a la convocatoria desde el día en que se reciben propuestas y hasta un día antes del cierre. Dichas observaciones serán revisadas y contestadas a los interesados, en caso de que la observación se considere de relevancia para el proceso, la misma, junto con la respuesta, será publicada.

Observaciones al Informe de Evaluación: El Instituto brinda la posibilidad a los proponentes de presentar observaciones a los resultados preliminares del proceso de selección y evaluación realizado por el Comité de Contratación, cuando las propuestas son recibidas mediante convocatoria pública.

Una vez evaluadas las propuestas presentadas, los resultados preliminares son publicados, otorgando tres (3) días hábiles para que los diversos proponentes presenten observaciones. Pasado ese tiempo, los resultados quedarán en firme y se procederá a la contratación. En caso de presentarse alguna observación, el Comité de Contratación procederá a revisarla y verificará, de ser el caso, el proceso de selección y evaluación con el fin de subsanar cualquier posible error.

Subsanación: En el mismo término otorgado para que se realicen las observaciones al Informe de Evaluación, los proponentes podrán subsanar aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, en ejercicio de esta facultad los proponentes no podrán completar, adicionar o mejorar sus propuestas. En caso de presentarse alguna subsanación, el Comité de Contratación procederá a revisarla y verificará, de ser el caso, la propuesta.

Se advierte que los resultados inicialmente publicados pueden variar en caso de evidenciarse algún error en el proceso de revisión de las observaciones o de subsanación. Los resultados finales serán nuevamente publicados junto con las respuestas a las observaciones, y los mismos quedarán en firmen una vez publicados y el Instituto podrá proceder a la contratación inmediata.

8. ADENDAS

Cualquier modificación que se realice al presente documento, luego de abierto el proceso se realizará a través de Adendas, las cuales serán publicadas junto con los demás documentos de la Convocatoria.

9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

Las propuestas se recibirán desde el día 17 de marzo del 2023 a partir de las 8:00 am hasta el 24 de marzo del 2023 a las 4:00 pm. Deberán remitirse vía correo electrónico a la cuenta juridica@sinchi.org.co, identificando el asunto del mensaje como: **CONVOCATORIA PÚBLICA No. 012 DEL 2023 – PROFESIONAL PARA ASESORAR Y ACOMPAÑAR LOS PROCESOS PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS DE CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS Y DE VERTIMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL CENTRO DE ACOPIO DE LA ASOCIACIÓN “ASOPROCEGUA”**

Los documentos deben ser entregados actualizados e identificados en un listado de anexos. El Instituto se abstiene de revisar los documentos que sean enviados fuera del plazo para la presentación de las propuestas.

El Instituto no admitirá ningún documento que complete, adicione o mejore la propuesta presentada, una vez cerrada la convocatoria pública.

Firma:



JAIME ALBERTO BARRERA GARCÍA
Coordinador del proyecto

ANEXO 1

(Persona natural)

Bogotá D.C. _____

Señores

Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "Sinchi"

Convocatoria Pública No. _____

Ciudad

Yo _____ con cédula de ciudadanía No. _____ de _____ declaro bajo la la gravedad de juramento que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad a que se refieren la Constitución y la Ley. Adicionalmente, manifiesto que no tengo conflictos de interés con el **INSTITUTO** o con alguna de las personas que actualmente tienen relaciones laborales vigentes con éste.

Entiéndase por conflicto de interés cualquier situación personal, familiar, profesional o de negocios que puedan influir o afectar la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, como y sin limitarse a: **a)** Que exista un negocio o relación familiar con el personal del **INSTITUTO**; **b)** Haber sido contratado en otra empresa o institución, cuyas actividades puedan estar en conflicto con las tareas que se podrían realizar en ejercicio del contrato a suscribirse; **c)** Haber preparado o haber sido asociado con el contratista que preparó las especificaciones, dibujos, cálculos y demás documentación objeto del contrato; **d)** Haber sido contratado o haber sido planeada su contratación a futuro, para llevar a cabo tareas de supervisión o inspección del contrato a ejecutar.

La inexactitud sobre la declaración realizada constituirá causal de incumplimiento y dará derecho a que el **INSTITUTO** rechace su propuesta en el momento en que se verifique tal inexactitud. En caso de que sobrevenga alguna inhabilidad, incompatibilidad o situación alguna que genere un conflicto de intereses del contratista, éste declara y garantiza que notificará inmediatamente al **INSTITUTO**, con el fin de ceder a quien la Entidad designe o terminar de mutuo acuerdo el Contrato, en caso de que el mismo le sea adjudicado.

En caso de existir actualmente un conflicto de interés o que el mismo sobrevenga con posterioridad, el mismo debe ser puesto en conocimiento del **INSTITUTO** con el fin de que la situación sea estudiada por el Comité de Contratación, en caso de que sea resuelta a satisfacción por considerarse que no se ve afectada la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, podrá contratarse al proponente si éste ha cumplido con los requisitos mínimos y obtenido la calificación en la convocatoria.

Atentamente,

CC

ANEXO 2

Declaración de compromiso

Por la presente declaramos la importancia de un proceso de adjudicación libre, justo y basado en los principios de la libre competencia que excluya cualquier forma de abusos. Respetando ese principio no hemos ofrecido, concedido ni aceptado ventajas improcedentes a los empleados públicos o demás personas en el marco de nuestra oferta, de forma directa o indirecta, ni tampoco ofreceremos, concederemos o aceptaremos tales incentivos o condiciones en el transcurso del presente proceso de licitación o, en el caso de resultar adjudicatarios del contrato, en la posterior ejecución del contrato. Aseguramos, asimismo, que no existe ningún conflicto de intereses en el sentido de las Directrices correspondientes.

Declaramos, asimismo, la importancia de respetar el cumplimiento de estándares sociales y medioambientales en la ejecución del proyecto. Nos comprometemos a respetar las normas derecho laboral aplicable y las normas fundamentales del trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) así como los estándares nacionales e internacionales aplicables con respecto al medio ambiente y la salud y seguridad en el trabajo.

Aseguramos que informaremos a nuestros colaboradores sobre sus obligaciones respectivas y sobre la obligatoriedad de respetar este compromiso así como sobre la obligatoriedad de respetar las leyes de Colombia.

Declaramos, asimismo, que nosotros no figuramos/ningún miembro del consorcio figura ni en la lista de sanciones de las Naciones Unidas, ni de la Unión Europea, ni del gobierno alemán, ni en ninguna otra lista de sanciones, y aseguramos que nosotros/todos los miembros del consorcio darán aviso inmediato al Contratante y KfW si esto fuera el caso en un momento posterior.

Aceptamos que en caso de que fuéramos incluidos (o un miembro del consorcio fuera incluido) en una lista de sanciones legalmente vinculante para el Contratante y/o para KfW, el Contratante tendrá derecho a excluirnos/a excluir al consorcio del proceso de adjudicación y/o, en caso de una contratación, tendrá derecho a resolver el contrato de forma inmediata, si las informaciones facilitadas en la Declaración de compromiso eran objetivamente falsas o si la causa de exclusión se produce en un momento posterior, después de la entrega de la Declaración de compromiso.

Lugar.....

Fecha.....

Nombre.....

Firma.....